

## **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023 – AUTOEMPLEO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN -PERÍODO1-**

La Convocatoria de INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023 – AUTOEMPLEO 2023-, así como sus Bases reguladoras, fueron aprobadas por Acuerdo nº 16/2023 2º del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 19 de mayo de 2023, siendo publicadas en el BOP nº 98 de 25 de mayo de 2023 anuncio Núm. 2.243/2023.

Atendiendo a la Base reguladora nº 13.5 de la Convocatoria:

*"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano Instructor procederá al examen de cada solicitud presentada y si comprueba que alguna no reúne los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y/o que no aporta la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria, se requerirá, en base al art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la empresa solicitante, para que subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición o se minorará el importe de la cuantía a subvencionar si la documentación requerida es relativa a la acreditación de la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III) o se disminuirá la puntuación otorgada por el solicitante en Autobaremo si la documentación requerida es para acreditar criterios de baremación (Anexo II), previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Asimismo, en ese mismo acto, requerirá la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los criterios de baremación que, en su caso, pudiera faltar. ...".*

Atendiendo a la Base reguladora nº 15.1 de la Convocatoria:

*"El Servicio Gestor podrá requerir a través del tablón electrónico de anuncios y edictos (Tablón electrónico edictal) sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/> sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) ....., a la empresa beneficiaria, en cualquier momento del seguimiento, control y justificación de la subvención, para que se subsane la falta de documentación correspondiente, dando un plazo máximo de diez días*

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLEO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

*hábiles para ello, con la indicación de que si así no lo hicieran, **se les tendrá por desistido de su petición**, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas”.*

En virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, se requiere a la Empresa solicitante abajo referidas para que, **en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos** (Tablón electrónico Edictal), subsanen las deficiencias que se les han señalado, aportando la documentación requerida, **con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición**. Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan y realizadas accediendo al trámite CONVOCATORIA INCENTIVOS IMDEEC 2023 - **AUTOEMPLEO 2023 – Subsanación de Solicitud Línea 1 (Período 1)**, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>).

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba a fecha de firma electrónica

LA TÉCNICA INSTRUCTORA

**Nota.- Toda la documentación que según la columna Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2), ha de estar emitida con fecha, que no difiera en más de un mes, a la fecha de presentación de la subsanación.**

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 -AUTOEMPLEO 2023-.  
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2023 – AUTO-EMPLO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
1	***5364*	ROJAS MUÑOZ FRANCISCA NIEVES	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).	9.A.2.2) Documentos acreditativos de que la persona/s promotora/s de la empresa es mujer/es con especiales dificultades de inserción laboral (víctimas de violencia contra la/s mujer/es o que encabeza/n familias monomarentales).Aportar certificado para acreditar el grado de discapacidad	Informe de cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social
2	***3734*	CAZALLA PRIETO MARIA LUISA	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		
3	***9541*	CABELLO HERNANDEZ BEATRIZ	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		Informe de cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Justificante de pago en concepto de asesoría de Aguilera C&A de las facturas 1476 de fecha 19/12/2023 y 238 de 20/02/2023

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2023 – AUTO-EMPLO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
4	***8099*	JIMENEZ MARTINEZ MARIO	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía). Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.		JUSTIFICANTES DE PAGOS BANCARIOS CON FECHA VALOR DEL GRADUADO SOCIAL DANIEL V.PÉREZ ALCÁZAR FACTURAS N.º 900-738-816
5	***3558*	HERRANZ LUQUE JUAN EMILIO	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		JUSTIFICANTE DE PAGO BANCARIO CON FECHA VALOR DE CONSULTORIA AGUILERA DE LAS FACTURAS N.º 1476-238 JUSTIFICANTE DE PAGO BANCARIO CON FECHA VALOR DEL GRADUADO SOCIAL DANIEL V.PÉREZ FACTURA N.º 982
6	***9526*	CHANQUET BELLON CARMEN MARIA	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		JUSTIFICANTE DE PAGO BANCARIO CON FECHA VALOR DE CONSULTORIA AGUILERA DE LAS FACTURAS N.º 1589-1323

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2023 – AUTO-EMPLO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
7	***9759*	FERNANDEZ GARCIA BELEN	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía). Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social.		JUSTIFICANTE DE GASTOS Y PAGOS BANCARIOS CON FECHA VALOR DE LOS MESES DE ALQUILER. JUSTIFICANTE DE PAGO DE CONSULTORÍA AGUILERA CON N.º DE FACTURA 1474
8	***9448*	VENTAJA MUÑOZ SONIA	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía). Certificado positivo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.		Informe de cuotas ingresadas emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social AÑO 2022 Justificante de pago bancario con fecha valor en concepto de formación complementaria fact n.º 2022-0496 de fecha 25/08/22 emitida por Consultoria.io CERTIFICADO DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO DONDE APARECERÁ: Nombre de la acción formativa Entidad organizadora Identificación de la persona que ha realizado la acción formativa (nombre y apellidos y NIF/NIE, en vigor) Los contenidos, número de horas y fecha de realización.Curso Génesis 1x5400
9	***0064*	GARCIA MOHEDANO RUBEN ALFONSO	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo JUSTIFICANTES DE PAGOS DE LAS MENSUALIDADES DE ALQUILER DE LOS MESES OCTUBRE, NOV, Y DIC 2022. JUSTIFICANTES DE PAGOS BANCARIOS CON FECHA VALOR DE LAS FACTURAS 609-741-536 DE CH GESTIÓN ASESORES

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLO 2023-.  
Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2023 – AUTO-EMPLO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
10	***0122*	TEJERO PEDRAZA JOAQUIN	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente(autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente(autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutuality Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE)</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>	<p>Acreditación sesiones de trabajo en BAOBAB, programa Acelera del IMDEEC o en el espacio HUB "EL PATIO) o en CECOworking o en cualquier otro espacio de Coworking ubicado en el municipio de Córdoba, o en los espacios de alojamiento de la Fundación Pública Andaluza "Andalucía Emprende".</p>	

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023 – AUTO-EMPLEO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
11	***3635*	SERRANO PRIETO ANGEL	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>		<p>Justificante de recibo bancario de pago con fecha de valor en concepto de gastos de publicidad de lanzamiento, Factura nº 230331 de fecha 20/03/2023 emitida por Impresión Dvértigo.</p> <p>Justificante de recibo bancario de pago con fecha de valor en concepto de gastos de publicidad de lanzamiento, Factura nº 1/220444 de fecha 28/12/2022 emitida por Recland Publicidad.</p> <p>Justificante de recibo bancario de pago con fecha de valor en concepto de gastos de publicidad de lanzamiento, Factura nº 2241315 de fecha 13/12/2022 emitida por Mezquita Rótulos S.L.</p> <p>Justificante de recibo bancario de pago con fecha de valor en concepto de gastos de publicidad de lanzamiento, Factura nº A/599 de fecha 25/01/2023 emitida por A.I. Proinco.</p> <p>Justificante de recibo bancario de pago con fecha de valor en concepto de asesoría, Factura nº 01 de fecha 09/12/22 emitida por Asesoría Lozano. Acreditación gráfica (Fotografías/Capturas Pantallas) de la Publicidad donde se vea visible el nombre de la empresa solicitante y en su caso el nombre comercial o marca, cuñas de radio. (Deberán remitirse al correo electrónico: fempresarial2.imdeec@ayuncordoba.es)</p>
12	***8897*	CASTRO HIDALGO ALVARO	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>		<p>Justificantes de recibos bancarios de pago con fecha de valor en concepto de asesoría, Facturas nº 01591 de fecha 20/12/2022, 01353 de fecha 31/10/2022 y 01096 de fecha 20/09/22 emitidas por Aguilera Consultoría &amp; Asesoría.</p>

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLEO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2023 – AUTO-EMPLO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
13	***9328*	GONZALEZ RODRIGUEZ JAIME ALEJANDRO	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE)</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.



**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023 – AUTO-EMPLEO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
14	***0811*	RODRIGUEZ AGUILAR DUGLAS DANILO	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.b) Informe de Vida Laboral (persona/s promotora/s) emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social "de los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social" al día de emisión en el que figure la situación de alta en el régimen correspondiente (autónomo o general). O en su caso, certificado de pertenencia a la Mutualidad Profesional correspondiente. Así mismo, en el caso de estar en el régimen asimilado realizar acreditación.</p> <p>8.2.c) Documento acreditativo de la numeración del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE)</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>		
15	***9693*	ARJONA ORIVE SAMUEL	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>		
17	***2466*	CORDOBA CB PELUQUERIA LOW.COST	<p>Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social</p> <p>8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).</p>		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLEO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.

**CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023 – AUTO-EMPLEO 2023- LÍNEA 1: EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN. PERÍODO 1. PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL**

N.º	NIF	EMPRESA	CAUSA DE SUBSANACIÓN		
			Documentación requerida , acreditativa de la empresa (según Anexo I de la Base nº 8.2) de no presentarse se tendrá por desistida su petición (art. 68 de la Ley 39/2015)	Documentación requerida para acreditar criterios de baremación (Anexo II de la Base nº 8.2) de no presentarse se disminuye la puntuación otorgada en autobaremo	Documentación requerida para acreditar la cuantía a subvencionar según cuenta justificativa (Anexo III de la Base nº 8.2) de no presentarse se minorará la cuantía a subvencionar por el IMDEEC
19	F72679988	LOPEZ SICILIA JOSEFA	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.a) Certificado de titularidad bancaria emitido por la entidad bancaria en el que conste la persona/empresa solicitante como titular, el NIF de la misma, así como el IBAN y el código BIC SWIFT de fecha actual 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		Contrato de alquiler afecto al centro de trabajo Justificantes de gasto en concepto de alquiler de centro de trabajo correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2022. Justificantes de recibos bancarios de pago con fecha de valor en concepto de asesoría, Facturas nº A2911 de fecha 30/11/2022 y A3123 de fecha 31/12/22 emitidas por Reyes y Asociados Asesoramiento de Empresas.
21	***1176*	LEON FRANCIS MARIANGEL	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		
23	***3694*	COBACHO SILVIA	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		
29	***7991*	MOLINA MARTINEZ JUAN CARLOS	Que acredite que se trata de una empresa de economía social y por tanto la solicitud corresponde a proyectos de carácter social 8.2.e) Certificado de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía (Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía).		

Requerimiento de subsanación de documentación de la Convocatoria de incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de autoempleo 2023 –AUTOEMPLEO 2023-. Línea 1: Empresas de nueva creación -Período 1-. Proyectos de Economía Social.